



DX3280238

11/2017

Laura Bouvard Nuño
NOTARIO
 C/ San Francisco 5, 1º, oficina 3
 Teléf. 922550325-Fax 922551697
 38900 Valverde-Hierro
 Santa Cruz de Tenerife

«ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDO
SOCIAL SOBRE MODIFICACION DE PRECEPTO ESTATUTARIO»

NÚMERO DOSCIENTOS VEINTICINCO. -----

En VALVERDE DE EL HIERRO, mi residencia, a dos
 de abril de dos mil dieciocho. -----

Ante mí, LAURA BOUVARD NUÑO, Notario de esta
 ciudad y del Ilustre Colegio Notarial de Las Islas
 Canarias. -----

==== C O M P A R E C E ====

LA ILUSTRISIMA SEÑORA DOÑA MARIA BELEN ALLENDE
RIERA, PRESIDENTA DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR
 DE EL HIERRO, Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE
 ADMINISTRACIÓN DE MERCAHIERRO S.A.U., con D.N.I.
 42.071.156-Q, cuyas circunstancias personales no se
 reseñan por comparecer en el ejercicio de su cargo,
 que me consta por notoriedad. -----

La conozco. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la
 mercantil **"MERCAHIERRO S.A.U."** constituida
 inicialmente como Sociedad de Responsabilidad

Limitada mediante escritura autorizada el día tres de Abril de mil novecientos noventa y uno, por el que fue Notario de San Sebastian de la Gomera, Don José Alberto Núñez González, actuando como sustituto legal por vacante de la Notaría de Valverde de El Hierro, número trescientos trece de protocolo; INSCRITA en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, en el tomo 836, folio 204, hoja TF-3768, habiendo sido trasladada al Registro Mercantil de Valverde de El Hierro, al Tomo 1, Folio 109, Hoja IH-19, inscripción 1ª. -----

Modificados y adaptados sus estatutos a la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada mediante escritura autorizada por la que fue Notario de Valverde de El Hierro, Doña Carmen Rosa Pereira Remón, el día quince de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número ochocientos cincuenta y tres de Protocolo. -----

Se transformó en Sociedad Anónima Unipersonal en virtud de escritura autorizada por la que fue Notario de Valverde de El Hierro, Doña Beatriz Martín Piñeiro, el día diez de enero de dos mil siete, bajo el número treinta y uno de Protocolo.

11/2017



SELLO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DX3280237

Esta última escritura fue rectificada por otra autorizada por la misma Notario, el día trece de marzo de dos mil siete, bajo el número doscientos noventa y tres de protocolo. -----

Modificado el artículo 2 de los estatutos sociales en escritura autorizada por mí, el día seis de junio de dos mil diecisiete, bajo el número trescientos ochenta y nueve de protocolo. Esta escritura fue subsanada por acta autorizada por mí, el día doce de julio de dos mil diecisiete, bajo el número cuatrocientos sesenta y cuatro de protocolo. La citada escritura y el acta fueron subsanadas por acta autorizada por mí, el día cuatro de agosto de dos mil diecisiete, bajo el número quinientos veintitrés de protocolo. -----

Está domiciliada en El Majano, s/n, de la Villa de Valverde. -----

Es titular del C.I.F. número A38267779. -----

Su OBJETO SOCIAL es el siguiente: "Artículo 2º.- Constituye el objeto social de la entidad: ---

A) La Promoción y el desarrollo económico insular -----

B) La realización de toda clase de actividades de promoción comercial y logística de bienes y mercancías, incluida su ubicación y movimiento en tiendas y demás establecimientos y cadenas de distribución, y todas aquellas otras útiles a las empresas comerciales, industriales o de servicios que sean auxiliares o derivadas de ellas, en particular, los de venta directa, toma y análisis de datos, colaboración en las relaciones entre ellas así como la prestación de servicios de asesoría y asistencia en sus políticas de mercado y frente a los usuarios, consumidores y clientes. ---

C) El diseño, impulso y ejecución de acciones promocionales de la imagen de la Marca Insular, productos y servicios herreños. -----

D) La investigación, desarrollo, procesamiento y explotación de toda clase de sistemas y servicios que contribuyan a la mejora de los procedimientos necesarios para el desarrollo de la productividad, promoción comercial y logística de bienes y mercancías del sector. -----

E) La gestión y explotación con medios propios,

11/2017



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



DX3280236

de establecimientos, instalaciones, centros y servicios de carácter agrícola, ganadero y los de medio ambiente, así como cualquier otro que relacionado con los anteriores, no desvirtúe la esencia de los mismos, y los que, aún sin tener vinculación con los mismos, la empresa decida o acuerde prestar. -----

F) En general, la prestación de servicios, asesoramiento y consultoría relacionados con la explotación y gestión de los sectores primario, secundario, terciario y IV gama. -----

G) Dichas actividades podrán ser desarrolladas en forma parcial y directa o indirectamente mediante titularidad de acciones y participaciones de sociedades de idéntico o análogo objeto de conformidad a la normativa legal vigente." -----

Manifiesta que el CNAE correspondiente a la actividad principal del objeto social es el 0150. -

Actúa en su condición de **Presidenta del Consejo de Administración** de la Sociedad. -----

Según el artículo 21°.2 de los estatutos sociales incorporados a la escritura autorizada por la que fue Notario de Valverde de El Hierro, Doña Beatriz Martín Piñeiro, el día diez de enero de dos mil siete, bajo el número treinta y uno de Protocolo "El Consejo de Administración estará integrado por el Presidente, cuyo nombramiento deberá recaer en el Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y además, por un número de Consejeros nombrados por la Junta General, con un mínimo de 5 y un máximo de 10". -----

Fue nombrada **Presidenta del Consejo de Administración, por plazo máximo de cuatro años,** por acuerdo de la Junta General de la sociedad en sesión extraordinaria, celebrada el día veintinueve de julio de dos mil quince, elevado a público mediante escritura autorizada el día veintiocho de septiembre de dos mil quince, por mí, bajo el número quinientos cincuenta y cinco de protocolo; INSCRITA en el Registro Mercantil de El Hierro al tomo 9, folio 44, hoja IH-19, inscripción 16ª -----

El Consejo de Administración de la Sociedad se dio por constituido con los miembros designados por la Junta General citada y los nombrados tomaron



DX3280235

11/2017

posesión como miembros del Consejo, por acuerdo del Consejo de Administración en sesión extraordinaria celebrada del día veintinueve de julio de dos mil quince, y elevado a público dicho acuerdo en escritura autorizada por mí, el día veintiocho de septiembre de dos mil quince, bajo el número quinientos cincuenta y seis de protocolo. Esta escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de El Hierro al tomo 9, folio 44, hoja IH-19, inscripción 17^a. -----

Me exhibe copias autorizadas de las escrituras citadas, y yo, Notario, estimo bajo mi responsabilidad, acreditadas las facultades suficientes para el otorgamiento de la ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDO SOCIAL SOBRE MODIFICACION DE PRECEPTO ESTATUTARIO que se instrumenta en la presente. -----

Me asegura la vigencia de su cargo, así como que no ha variado la personalidad jurídica de la entidad que representa y que los datos de

identificación de ésta, especialmente su domicilio y objeto social no han variado, respecto de los consignados anteriormente. -----

Está especialmente facultada para este acto en virtud de acuerdo adoptado en Junta General en Sesión Extraordinaria celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, según resulta de la certificación expedida por Don Francisco C. Morales Fernández, Secretario de la Junta General de la Empresa Mercaderes S.A.U., con el Visto Bueno del Presidente Accidental, Don Juan Pedro Sánchez Rodríguez, cuyas firmas legitimo por serme conocidas. -----

Manifiesta la compareciente que, al día de hoy, el titular real de la entidad aquí representada, con un porcentaje de capital de titularidad directa o indirecta superior al VEINTICINCO POR CIENTO (25 %), es el Excelentísimo Cabildo Insular de El Hierro. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de **ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDO SOCIAL SOBRE MODIFICACION DE PRECEPTO ESTATUTARIO**, y al efecto, -----

11/2017



DX3280234

====EXPONE====

I.- Que en Junta General en Sesión Extraordinaria, debidamente convocada según manifiesta la compareciente, celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, se adoptó, con seis votos a favor y dos abstenciones, entre otros, el siguiente acuerdo: -----

- **Modificación del artículo 1º de los estatutos sociales.** -----

II.- Y, expuesto lo anterior, -----

====OTORGA====

PRIMERO.- Eleva a público el expresado acuerdo que consta en la certificación unida y en consecuencia, se modifica el artículo 1º.- de los estatutos sociales, que queda redactado como consta en la certificación unida. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, la compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría,

que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda a la actual en esta plaza. -----

Informada la compareciente de lo dispuesto en los artículos 196 y 249 del Reglamento Notarial me manifiesta su voluntad **de que no proceda a la presentación registral telemática ni por telefax,** conforme a lo dispuesto en el artículo 249.2 del citado Reglamento. -----

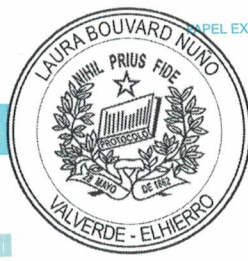
Hice las reservas y advertencias legales, especialmente las de carácter fiscal. -----

Así lo otorga. -----

Previa advertencia de su derecho de hacerlo por sí, que no usa, leo esta escritura a la compareciente, cuyo consentimiento ha sido libremente prestado, adecuándose a la legalidad y a su voluntad debidamente informada; se ratifica y firma conmigo, Notario, que de su total contenido y de quedar extendida en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie DU, número 7703555 y los cuatro siguientes en orden correlativo, doy fe. -----

Está la firma de la compareciente. -----

11/2017



SELLO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



DX3280233

Firmado. Signado. LAURA BOUVARD NUNO. Rubricado
y sellado. -----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4 y nº 8ª.		
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.	TOTAL:	(Impuestos excluidos)

DOCUMENTOS UNIDOS: -----



DON FRANCISCO C. MORALES FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MERCAHIERRO S.A.U.

CERTIFICA que: LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MERCAHIERRO S.A.U. en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 23 de febrero de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«02.- FACULTAR A PRESIDENCIA: ELEVACIÓN A PÚBLICO MODIFICACIÓN ESTATUTOS SOCIALES

Dada cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Empresa Mercahierro SAU, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 23 de febrero de 2018, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Consejero Delegado, con fecha 9 de febrero de 2018, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Con fecha 1 de febrero de 2018, D. Francisco C. Morales Fernández, actuando como Secretario de la empresa MERCAHIERRO S.A.U. del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro. CERTIFICA que: en Sesión Extraordinaria Urgente celebrada con fecha 13 de noviembre de 2017, en el punto del orden del día “02.- MODIFICACION ESTATUTOS MERCAHIERRO S.A.U. III”, por unanimidad de los cinco miembros asistentes, de los seis que legalmente constituyen el Consejo de Administración, adoptó el siguiente acuerdo:

la modificación del artículo 1º -Denominación, de los Estatutos que fueron aprobados en sesión aprobados por el pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en sesión celebrada con fecha 21 de noviembre de 2006 y modificados por acuerdo de fecha 8 de enero de 2007 y cuya actual redacción literal es;

Artículo 1º DENOMINACIÓN

Con la denominación de MERCAHIERRO SA, se transforma la Sociedad Limitada de igual denominación que se registró por los presentes estatutos y en lo local, modificada parcialmente por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; por el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales y por el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por R.D. Legislativo 1564/1989, de 22 de septiembre, Nueva Ley o por aquellos que se promulguen en el futuro.
Por la propuesta la cual quedará redactado del siguiente tenor literal:

Artículo 1 -DENOMINACIÓN

“MERCAHIERRO S.A.U., es una Sociedad Instrumental del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro que se registró por los presentes estatutos y en lo local por la Ley 57/2002 de 16 de diciembre de Medidas para la modernización del Gobierno Local; por el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril; por el Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales y por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capitales”.

Que con fecha 17 de enero de 2018 Doña Midalía Quintero Machín, Secretaria Accidental del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro (DECRETO 0019/18) CERTIFICA que: El Pleno del Excmo. Cabildo Insular, en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 28 de diciembre, en el punto del Orden del Día “06-

11/2017



DX3280232

MODIFICACION DE ESTATUTOS MERCAHIERRO S.A.U.- III" con siete votos a favor (6CCa-AHI, INC-FA) y cinco abstenciones (3 PSC-PSOE, IPP, I PODEMOS), adoptó el siguiente acuerdo:

<<Aprobar la modificación de los Estatutos de la Sociedad MERCAHIERRO S.A.U. consistente en la modificación del "Artículo 1º, DENOMINACIÓN" cuya actual redacción literal es:

" 1-Con la denominación de MERCAHIERRO SA, se transforma la Sociedad Limitada de igual denominación que se registró por los presentes estatutos y en lo local, modificada parcialmente por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; por el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales y por el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por R.D. Legislativo 1564/1989, de 22 de septiembre. Nueva Ley o por aquellos que se promulguen en el futuro".

Por la propuesta la cual quedará redactado del siguiente tenor literal:

" 1.-"MERCAHIERRO S.A.U., es una Sociedad Instrumental del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro que se registró por los presentes estatutos y en lo local por la Ley 57/2002 de 16 de diciembre de Medidas para la modernización del Gobierno Local ; por el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril; por el Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales y por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capitales".

Que en base a los antecedentes expuestos, por medio del presente se formula la siguiente

PROPUESTA

Facultar a la Presidencia para que efectué las comparecencias precisas ante el Notario y Registrador, para elevar a público la presente modificación de los Estatutos Sociales, así como para la firma de los correspondientes documentos".

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MERCAHIERRO S.A.U., por unanimidad, acuerda ratificar la anterior propuesta".

LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MERCAHIERRO S.A.U., con seis votos a favor (doña María Belén Allende Riera, don Juan Pedro Sánchez Rodríguez, don Héctor José Hernández Morales, don Pedro José García Zamora, don Francisco Acosta Padrón, don Amado Carballo Quintero) y dos abstenciones (don Alpidio Armas González, don Ángel Luis Lima Moeck), acuerda ratificar el anterior acuerdo».

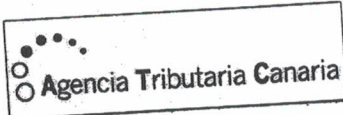
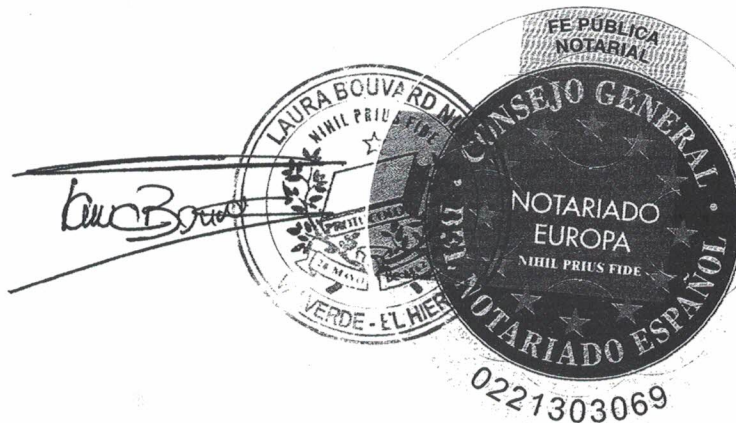
Y para que conste, expido la presente -con la salvedad de que el Acta correspondiente está pendiente de aprobación (art. 206 del ROF)- de orden y con el Visto Bueno de la Presidencia, en Valverde de El Hierro, a 26 de febrero de 2018.

V. ° B. °

EL PRESIDENTE ACCIDENTAL, »

Fdo. Don Juan Pedro Sánchez Rodríguez

ES PRIMERA COPIA AUTORIZADA DE SU ORIGINAL, y a instancia de la mercantil "MERCA-HIERRO, S.A.U.", la expido en siete folios, el presente y los seis anteriores, correlativos en orden y de la misma serie. En VALVERDE DE EL HIERRO, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE. -----



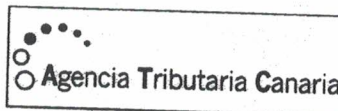
Lugar y fecha: Santa Cruz de Tenerife, 16 de Abril de 2018
Documento:

225 02/04/2018 Bouvard Nuño, Laura
Núm. de presentación: 20180000428081

Para la liquidación del impuesto correspondiente a este documento se han presentado los modelos de autoliquidación y/o declaración con los números de justificante que se relacionan y, si procede se ha acreditado su pago según validación mecánica al pie.

Se ha presentado copia del documento que se conserva en esta oficina para la comprobación de la autoliquidación y, en su caso, rectificación o práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que sean procedentes.

6000245858406	---	---
---	---	---
---	---	---
---	---	---
---	---	---
---	---	---
---	---	---



Se solicita al Registrador de la Propiedad, Mercantil y de Bienes Muebles que efectúe **NOTA DE AFECCIÓN FISCAL** por la que los bienes y derechos transmitidos quedarán afectos a la responsabilidad del pago de las cantidades, liquidadas o no, correspondientes a los tributos que graven tales transmisiones o adquisiciones, así como cuando se hayan acogido a algún beneficio fiscal cuya definitiva efectividad dependa del cumplimiento de ulteriores requisitos.



Registro Mercantil de EL HIERRO

Tlf: 922551323 Fax: 922551684 Email: valverde@registromercantil.org

CALLE San Francisco, 5

38900 - VALVERDE

ENTIDAD: MERCAHIERRO, S.A.

DOCUMENTO

1/2018/31

ASIENTO

4/58

F.PRESENTACIÓN

16/04/2018

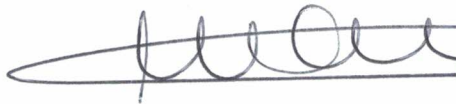
MARIA CRESPO ALVAREZ, Registradora de El Hierro, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción/anotación en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO: 9 LIBRO: 0 FOLIO: 45

HOJA: IH-19

INSCRIPCION/ANOTACION: 1

Valverde, 25 de abril de 2018


La registradora Mercantil



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.